



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2017-MDA

Asia, 01 de junio del 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ASIA.

VISTO: En Sesión de Concejo de fecha 31 de mayo del 2017, el Oficio N° 1324-2017-GADM/MDA, de fecha 06 de mayo de 2017, el Informe N° 0174-OAL/MDA, de fecha 31 de mayo de 2017, solicitan la aprobación de la reestructuración administrativa considerando la creación de la Oficina responsable de la administración de Cementerio Municipal de Asia, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, en el mismo sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 41° de la mencionada Ley señala que los Acuerdos de Concejo, son decisiones que toma el Concejo referido a asuntos específicos, de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a las Observaciones realizadas por la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental del Dirección Regional de Salud de Lima en su Informe N° 068-UEPA/DESA/DIRESALIMA-GRL-2017, que recomienda de **"..regularizar la situación de manejo administrativo del Cementerio ya que no figura en el Organigrama que conforman las gerencias y/o áreas de ola referida entidad edil"** y conforme a la recomendaciones realizadas por las áreas correspondientes, como es el Oficio N° 1324-2017-GADM/MDA, de fecha 06 de mayo de 2017, de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe Legal N° 0174-OAL/MDA, de fecha 31 de mayo de 2017, de la Gerencia de Asesoría Legal, se considera que es procedente la modificación del Manual de Organización y Funciones –MOF, y Reglamento de Organización y Funciones - ROF, para creación de la Oficina de Administración del Cementerio de la Municipalidad Distrital de Asia.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de mayo de 2017, por decisión unánime del Concejo Municipal, se aprueba la creación de la Oficina Administradora del Cementerio Municipal Distrital de Asia, a fin de levantar las observaciones señaladas Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental del Dirección Regional de Salud de Lima, la formalización de dicha área administrativa como parte de la Municipalidad; para una mejor administración y servicio a la comunidad, con las formalidades que la ley señala, debiendo encargarse a las oficinas competentes de su formalización como reglamentar las funciones, reglamentos internos, proveer su marco presupuestal, para su funcionamiento.

Asia capital Turística del Verano



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA - CAÑETE



Que, estando al amparo de lo expuesto en la presente y de conformidad con las atribuciones que le competen a la Alcaldía según lo dispuesto en el inciso 6° del Artículo 20°, en concordancia con el segundo párrafo del artículo 39° y el artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reestructuración administrativa del Manual de Organización y Funciones –MOF, y Reglamento de Organización y Funciones - ROF, para creación de la Oficina de Administración del Cementerio de la Municipalidad Distrital de Asia considerando dentro del Organigrama de la Municipalidad Distrital de Asia, la Oficina encargada de la Administración del Cementerio Municipal del Distrito de Asia.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Presupuesto y Planificación, Gerencia de Asesoría Legal, la Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas pertinentes a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA

José Arias Chumpituz
ALCALDE

Asia capital Turística del Verano